

Boletín Semanal de Información Agraria de Estados Unidos y Canadá.

Del 23 al 29 de Julio de 2001

N. 80

Paquete de ayudas agrarias de emergencia para el año 2001.

Después de que la Cámara de Representantes aprobara un paquete de ayudas de emergencia por un importe de 5.500 millones de dólares, ha llegado el turno para que la otra cámara, el Senado, tome una decisión a este respecto. Esta misma semana, el Comité de Agricultura del Senado, liderado por el Demócrata Tom Harkin, ha aprobado su versión legislativa de este paquete de ayudas incrementándolo hasta llegar a los 7.500 millones de dólares. Los dos mil millones de dólares adicionales de la versión del Senado se centran fundamentalmente en un incremento de 1.000 millones de dólares en los pagos directos a productores y en el establecimiento de una serie de ayudas adicionales a sectores específicos (lácteo, tabaco, cacahuets, oleaginosas, etc.).

Este paquete de ayudas ha sido fundamentalmente apoyado por la mayoría mínima de los Demócratas en el Senado mientras que la minoría Republicana lo ha criticado por considerarlo excesivamente generoso. Esta falta de consenso entre ambos partidos disminuye las perspectivas de que sea aprobado finalmente ya que los Republicanos controlan la Cámara de Representantes que precisamente ha votado por un paquete de ayudas mucho más restringido. Igualmente, la Administración Bush ya ha advertido que el Presidente vetará cualquier propuesta de paquete de ayudas que exceda los 5.500 millones de dólares.

Un Tribunal Federal estadounidense se pronuncia contra la implementación de la legislación sobre protección de delfines.

Un Tribunal Federal estadounidense ha emitido recientemente un fallo que condena la decisión en 1999 del Secretario de Comercio Daley de suavizar los estándares de etiquetado que garantizaban la inocuidad de la pesca del atún con relación a las poblaciones de delfines ("dolphin safe label"). Daley basó esta decisión en su convencimiento de que la captura accidental de millones de delfines en la pesca del atún no causaba un gran impacto en el descenso de la población de delfines. Según este fallo, esta decisión fue totalmente caprichosa y arbitraria e ilegalmente ignora las conclusiones de los estudios de varios científicos del propio Departamento de Comercio.

Este fallo responde a la demanda judicial que diez organizaciones ecologistas y defensoras de los derechos animales, junto con el activista medioambiental, David R. Brower a título individual, presentaron ante un Tribunal Federal. Estas organizaciones son: *Earth Island Institute, Humane Society, American Society for the Prevention of Cruelty to Animals, Defenders of Wildlife, International Wildlife Coalition, Animal Welfare Institute, Society for Animal Protective Legislation, Animal Fund, Oceanic Society y Environmental Solutions International.*

La posición de la nueva Administración de Bush sobre este contencioso aún no está definida. Con anterioridad a la decisión, ahora declarada ilegal, del Secretario de Comercio, la etiqueta "dolphin safe label" sólo podía aplicarse al atún capturado sin persecución y captura en las redes de los delfines. Los pescadores de atún en el Océano Pacífico Oriental se concentran en los delfines porque el atún nada a menudo asociado a los delfines. Más de 7 millones de delfines han muerto en las redes del atún a lo largo de las últimas cuatro décadas. Pero desde 1990 y con el inicio del programa "dolphin safe label", la mortandad ha disminuido en un 90% en el Océano Pacífico Oriental.

Sin embargo, el 29 de abril de 1999, el Secretario de Comercio Daley, dictaminó, en desacuerdo con toda la información científica, que la persecución y la captura en redes de los delfines por la industria atunera no causaba un impacto importante. Esta decisión automáticamente suavizó la normativa que regula el etiquetado "dolphin safe label", permitiendo la muerte accidental de delfines durante la captura del atún.

Los científicos de la Administración federal han determinado que las poblaciones de delfines en el Océano Pacífico Oriental no se están recuperando al ritmo previsto, incluso teniendo en cuenta la disminución de muertes en años recientes.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet: http://www.earthisland.org/news/new_news.cfm?newsID=63

La Organización Mundial de Comercio (OMC) declara ilegales los subsidios a la exportación canadienses para productos lácteos.

El pasado 11.07.2001 el panel que se había formado en el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC para examinar, a petición de Estados Unidos y Nueva Zelanda, el sistema de subsidios canadienses para la exportación de productos lácteos, dio a conocer sus conclusiones finales. Este sistema se estableció en 1999 para reemplazar el sistema federal de comercialización de productos lácteos que había sido previamente condenado por otro panel de la

OMC. Los países demandantes solicitaron el mencionado panel porque entendían que el nuevo sistema de subsidios a la exportación aún incumplía las normas de la OMC.

Las conclusiones finales del nuevo panel señalan que dichos subsidios violan las reglas de la OMC ya que otorgan a los exportadores canadienses una ventaja competitiva ilegítima y provocan que Canadá exceda los límites de subsidios a la exportación de quesos establecidos por la OMC

Esta decisión ha agradado especialmente al país demandante, Estados Unidos, que estima que los citados subsidios canadienses han desplazado a las exportaciones estadounidenses en ciertos mercados por un monto de 35 millones de dólares anuales. Canadá tiene ahora un plazo de 60 días para apelar los resultados del informe de este panel.

El texto de este informe, en formato PDF, puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet:

http://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/103113rw_e.pdf

Negociaciones entre Estados Unidos y la Unión Europea para lograr una renovación del acuerdo sobre el vino.

A finales del pasado mes de Junio tuvo lugar en Bruselas la última ronda de conversaciones entre la Unión Europea y Estados Unidos para renovar el acuerdo que regulaba el comercio de productos vinícolas entre Estados Unidos y la Unión Europea expiró el 31/12/92. Este acuerdo permitía la exportación de vinos estadounidenses a la Unión Europea aún cuando no cumplieran con la normativa comunitaria, en especial en lo relativo a las prácticas enológicas. A partir de 1993, las exportaciones estadounidenses han sido posibles gracias a que la Unión Europea ha eximido anualmente a los exportadores estadounidenses del cumplimiento de la normativa enológica.

Durante los dos últimos años se han celebrado 7 rondas de negociaciones que se han centrado fundamentalmente en los dos puntos que separan a ambas partes, a saber, la protección de las denominaciones de origen, principal preocupación europea, y el reconocimiento de las prácticas enológicas, principal inquietud estadounidenses. Otros asuntos que suscitan controversia entre ambas partes se refieren a cuestiones de certificaciones, aranceles, subsidios y residuos de pesticidas.

Aunque no se logró en esta última reunión consensuar entre ambas partes un documento final que recoja las conclusiones de dicha reunión, se han percibido avances en los dos principales puntos de controversia. Por lo que se refiere a las denominaciones de origen, Estados Unidos ha presentado una propuesta de protección de las mismas que se basaría en la actual legislación estadounidense sobre etiquetado de vinos. Por lo que concierne a las prácticas enológicas, la Unión Europea ha propuesto un sistema de arbitraje internacional que dirima aquellos casos en que Estados Unidos y la Unión Europea discrepen sobre una determinada práctica.

Ambas partes se han comprometido a seguir analizando estas propuestas durante la siguiente reunión para la cual aún no se ha fijado fecha definitiva.